



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 de abril de 2012.

VISTO:

El memorando FCN. N° 805/11 de la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la adecuación del Laboratorio de Fluorescencia y Difracción de Rayos X cumple con las normas de la Ordenanza del Consejo Superior N° 131.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar la adecuación del "Laboratorio de Fluorescencia y Difracción de Rayos X" ya que cumple con lo solicitado por el Consejo Superior.

Art. 2°) Elévese al Consejo Superior para su aprobación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 112/12.-


Dra. Mónica Liliana Freile
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.